

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 04-6-1-1-  
ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO 1387  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de agosto de 1994 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Roaín la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía ALMACENES COMEGO C.A.

QUE el señor José Agustín Mendieta Espinoza en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la abogada Olga Pazmán Abad, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM-93006 de 11 de Enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - DISPONER a) el aumento de capital de ALMACENES COMEGO C.A. por DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$10'000.000,00) dividido en diez mil (10.000)- acciones de un mil sucre (S/1.000,00) cada una; b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Machala anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de diciembre de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública sea publicado en los diarios de mayor circulación en el Juncalito principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho en el momento de su cumplimiento, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

30 AGO 1994

Abg. Luis Solórzano Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

1994-11-01 FICHA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5881

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO de la Resolución N° 0387

Machala, 30 de noviembre de 1991



~~DR. JOSÉ CABRERA ROMAÑÁ~~  
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO que el presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 542 y anotada en el Receptorio bajo el No. 129 - - - - - - - - - - - - - - - -

Machala a 1 de Agosto de 1994

~~CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN MACHALA~~

Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución que antecede -

Machala a 2 de Septiembre 1994 -



Dr Melchor Serrano 16  
Dr Milton Octavio Aguirre  
ESTADIO PRIMERO AACHALA ECUADOR